

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 219/21

Mendoza, 10 de diciembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 31 de la Ley N° y modificatorias; lo establecido por los arts. 10, 161 y ccs. de la Ley N°8706 y resolución de procuración general 460/17.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el Expte.: N°EX-2021-02273135- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita el pago de las licencias no gozadas del ex agente DI PAOLA LLATSER JEZABEL CELINA, en virtud de la finalización de la relación laboral a partir del día 10 de marzo de 2021, según fue dispuesto mediante Resolución de Procuración General N°37/2021.

Que mediante dicha Resolución, el Procurador General autoriza al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a realizar la liquidación final de los importes adeudados por los distintos conceptos derivados del empleo público, en los términos de la Ley N° 5.811.

Que la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, informa las licencias anuales ordinarias no gozadas por el ex agente DI PAOLA LLATSER JEZABEL CELINA, señalando además que registra un saldo no gozado correspondiente al proporcional devengado durante el año 2021 y hasta la fecha de su efectiva baja.

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no ha presentado objeción alguna a los cálculos efectuados por el Departamento de Liquidación de Haberes del SAF-MPF.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General ha emitido el Dictamen Jurídico correspondiente.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad otorgada por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I-) **RECONOCER** al ex agente DI PAOLA LLATSER JEZABEL CELINA, CUIL N° 27-30737103-6 el derecho a percibir los importes correspondientes a los días de licencia anual ordinaria no gozada en la parte proporcional del ejercicio del año 2021, hasta la fecha de efectiva baja: 10 de marzo 2021,

II-) **DISPONER** que el total de la presente erogación, ascienda a la suma de \$12.953,28; son pesos doce mil novecientos cincuenta y tres con 28/100, sea imputable a la Cuen-

08428752

ta Presupuestaria P96007- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- Partida PERSONAL- 41101.00-, PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL,

III-) AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del SAF-MPF, a efectuar la liquidación y las registraciones presupuestarias correspondientes a la cancelación definitiva de los importes que surjan del cálculo en Orden 15, conforme lo aquí ordenado, en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

12
500



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza